



FORMULARIO DE REQUISITOS: COURIER

Realizar la autoevaluación de los Requisitos permite tener una descripción diagnóstica del postulante o del OEA, según corresponda, a fin de que éste pueda postularse para obtener la calificación o renovación como Operador Económico Autorizado (OEA).

Todos los campos del formulario deben ser revisados, analizados y validados de acuerdo a las especificaciones indicadas en dichos campos. **Los criterios detallados en este formulario constituyen el marco de cumplimiento de los requisitos y definen su alcance.**

El presente formulario está diseñado con la finalidad de que el postulante identifique su posición en relación a la implementación de las medidas de seguridad en la cadena logística.

LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NO CONSTITUYE LA VALIDACIÓN ÍNTEGRA DE LOS PROCESOS PARA OBTENER O RENOVAR LA CALIFICACIÓN OEA.

REQUISITOS PARA LA CALIFICACIÓN OEA			
REQUISITOS		CRITERIOS	VALIDACIÓN
A	EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA CADENA LOGÍSTICA		
1	Contar con procedimientos documentados y verificables inherentes a los procesos destinados a la gestión del comercio exterior.	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con procedimientos documentados que correspondan a los procesos aduaneros en los cuales intervenga, según el tipo de operador.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsable, Objetivos, Procedimiento y Control de los Procesos Aduaneros en los que interviene. Estos deben estar vigentes y aprobados.</p> <p>El proceso de la transmisión de la Declaración Aduanera debe contemplar al menos lo siguiente: - Clasificación arancelaria aplicando el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías; - Valoración conforme a los 6 Métodos de Valoración de la OMC; - Origen de las mercancías conforme a las Normas de Origen establecidas en Convenios Internacionales a los que el Ecuador se encuentre adscrito; - Incorporación de documentos de control previo cuando sean requeridos según la normativa respectiva; - Correcto llenado de los campos de la Declaración Aduanera.</p>	Documental
2	Contar con una política de seguridad de la cadena logística, la cual debe estar orientada en la prevención de las siguientes actividades ilícitas: producción o tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, contrabando, defraudación, entre otros.	<p>El representante legal del OCE o la persona natural debe al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprobar la política de seguridad en la cadena logística; - Asegurarse de que dicha política sea difundida y entendida por todo el personal de la empresa; - Revisarla cada año para su adecuación respectiva; y - Delegar formalmente a un representante, con autoridad y competencia, responsable de la implementación, funcionamiento, cumplimiento y mejora de las medidas de seguridad expuestas en la política. 	Documental y de campo
3	Contar con objetivos e indicadores de gestión que permitan asegurar el cumplimiento de la política de seguridad de la cadena logística.	<p>Los objetivos deben estar enmarcados en la política de seguridad de la cadena logística y deben tener las siguientes características: específicos, medibles, alcanzables, realistas, temporales y verificables.</p> <p>Los indicadores de gestión deben medir el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>	Documental
A.I. MATRICES DE GESTIÓN DE RIESGOS Y PLAN DE CONTINGENCIA			
4	Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan identificar y gestionar los riesgos dentro de la cadena logística.	<p>La identificación y gestión de riesgos debe estar relacionada a los cargos y áreas críticas en la empresa, socios comerciales, clientes críticos y con los demás riesgos asociados en la cadena logística.</p> <p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe conocer qué hay que proteger, de qué hay que protegerlo y cómo se protegerá. La previsión y la evaluación de los riesgos sirven para evitar o reducir al mínimo su impacto.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsable, Objetivos, Metodología para la evaluación de riesgos (identificación, análisis y evaluación del riesgo), Tratamiento, Seguimiento y Control de riesgos, entre otros.</p> <p>Puede utilizar como referencia la ISO 9001, 31000, 31010.</p>	Documental y de campo
5	Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y un Plan de Contingencias, respecto a los cargos y áreas críticas en la empresa.	<p>Se entiende como cargos críticos a los puestos de trabajo asociados a procesos sensibles y/o áreas críticas en términos de seguridad de la cadena logística.</p> <p>Se entiende como áreas críticas a los espacios sujetos a vulnerabilidad dentro de la cadena logística.</p> <p>La matriz de riesgo debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación de los riesgos ocurridos o posibles riesgos por ocurrir; y, 2) Evaluación del efecto de los riesgos, impacto y probabilidad que ocurran; 3) Listado de los cargos críticos con los respectivos nombres y apellidos de los colaboradores; 4) Plano de la instalación con la respectiva identificación de las áreas críticas. <p>Se entiende como Plan de Contingencia a las medidas que se deben adoptar o acciones que se deben tomar frente a eventos que se puedan dar (desastres naturales, accidentes de tránsito, cierre de vías, robo, hurto, etc.).</p> <p>El Plan de Contingencia debe ser difundido al personal de la empresa y se recomienda realizar simulacros, a fin de verificar la efectividad del mismo.</p>	Documental y de campo
6	Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y un Plan de Contingencias, respecto a sus socios comerciales y clientes críticos dentro de la cadena logística.	<p>Se entiende como socio comercial crítico a aquella persona natural o jurídica que otorga al postulante o al OEA, según corresponda, un producto y/o servicio relacionado con la cadena logística, como por ejemplo: la empresa que realiza el transporte de la mercancía desde las bodegas del exportador hacia el puerto de embarque.</p> <p>Se entiende como clientes críticos a aquella persona natural o jurídica que obtiene del postulante o del OEA, según corresponda, un producto y/o servicio relacionado con la cadena logística, como por ejemplo: el comprador de las mercancías exportadas.</p> <p>La matriz de riesgo debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación de los riesgos ocurridos o posibles riesgos por ocurrir; y, 2) Evaluación del efecto de los riesgos, impacto y probabilidad que ocurran; 3) Listado de socios comerciales críticos; y, 4) Listado de clientes críticos. <p>Se entiende como Plan de Contingencia a las medidas que se deben adoptar o acciones que se deben tomar frente a eventos que se puedan dar (desastres naturales, accidentes de tránsito, cierre de vías, robo, hurto, etc.).</p> <p>El Plan de Contingencia debe ser difundido al personal de la empresa y se recomienda realizar simulacros, a fin de verificar la efectividad del mismo.</p>	Documental y de campo
7	Contar con una matriz verificable de Gestión de Riesgo y un Plan de Contingencias, respecto a las operaciones realizadas por la empresa dentro de la cadena logística.	<p>La matriz de riesgo debe contener al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Identificación de los riesgos ocurridos o posibles riesgos por ocurrir; y, 2) Evaluación del efecto de los riesgos, impacto y probabilidad que ocurran. <p>Se debe considerar los demás riesgos que puedan afectar la seguridad en el acceso físico, seguridad en las instalaciones, seguridad de la contratación y administración del personal y seguridad de la información.</p> <p>Se entiende como Plan de Contingencia a las medidas que se deben adoptar o acciones que se deben tomar frente a eventos que se puedan dar (desastres naturales, accidentes de tránsito, cierre de vías, robo, hurto, etc.).</p> <p>El Plan de Contingencia debe ser difundido al personal de la empresa y se recomienda realizar simulacros, a fin de verificar la efectividad del mismo.</p>	Documental y de campo

8	Realizar auditorías internas o externas a fin de evaluar periódicamente el cumplimiento de los requisitos del Programa OEA.	<p>Se entiende como auditoría a la verificación realizada por los colaboradores de la empresa o por terceros.</p> <p>El objetivo de la auditoría es evaluar, al menos cada año, el cumplimiento de los requisitos del Programa OEA. El solicitante al programa deberá presentar un cronograma de las auditorías a realizarse.</p> <p>La auditoría debe contar al menos con los siguientes puntos: Objetivos, alcance, periodicidad, criterios bajo los cuales se realiza, desarrollo, resultados, conclusiones, recomendaciones y firmas de los responsables.</p> <p>En el caso de los OEA, se debe mantener registros sobre el seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y de mejora sugeridas en la auditoría; se debe incluir los resultados de la auditoría realizada en la próxima evaluación que se realice.</p>	Documental y de campo
B	SEGURIDAD EN LOS PROCESOS ADUANEROS Y SERVICIOS PRESTADOS DE COMERCIO EXTERIOR DENTRO DE LA CADENA LOGÍSTICA		
1	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan establecer las medidas de seguridad para mantener la integridad de los procesos aduaneros y/o servicios adicionales en los que intervenga.	<p>Se entiende como socio comercial a aquella persona natural o jurídica que provee al postulante o al OEA, según corresponda, un producto y/o servicio relacionado con el giro del negocio y la cadena logística.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Personas Autorizadas, Medidas de Seguridad, entre otros.</p> <p>Se deben incorporar medidas que garanticen la seguridad en los siguientes procesos: - Obtención de documentos de control previo; - Resolución anticipada; - Estiba; - Embarques parciales. - Inspección previa; - Inspección en conjunto con otras entidades de control; - Aforo; - Faltante/sobrante; - Duda razonable; - Discrepancia de clasificación; - Dudas de origen; - Levante de mercancías; - Transporte de mercancías.</p>	Documental y de campo
2	Contar y/o exigir a su socio comercial que cuenten con un Programa de gestión de seguridad que, a satisfacción del operador, cumpla con garantizar la seguridad de la cadena logística internacional.	<p>Se entiende como socio comercial a aquella persona natural o jurídica que provee al postulante o al OEA, según corresponda, un producto y/o servicio relacionado con el giro del negocio y la cadena logística.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Personas Autorizadas, Medidas de Seguridad, entre otros.</p> <p>Los socios comerciales que no cuenten con una certificación OEA deben demostrar el cumplimiento de los requisitos de seguridad del Programa OEA a través de otras certificaciones de seguridad.</p>	Documental y de campo
3	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan asegurar que toda la carga que almacene, maneje, despache y transporte se encuentre sustentada documentariamente y anotada en los correspondientes registros o controles del operador, según corresponda.	<p>Dentro de los procedimientos de las Medidas de Seguridad se debe contemplar al menos: - Registros sobre la carga que almacene, maneje, despache y transporte.</p> <p>Así también, se debe describir la carga de manera precisa: peso, medición del bulto, unidad comercial o de almacenamiento y etiquetas, y verificarlo en el control de la mercancía al ingresar y salir de la zona de almacenamiento, según su naturaleza.</p>	Documental y de campo
4	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan establecer inspecciones rutinarias de verificación a las áreas de almacenaje de carga y así como a su área de archivo documentario, según corresponda, con la finalidad de detectar actividades sospechosas.	<p>Dentro de los procedimientos de las Medidas de Seguridad se debe contemplar al menos: - Registros sobre las inspecciones rutinarias de verificación de las áreas de almacenaje de carga, con su resultado respectivo.</p> <p>Debe verificar que la carga declarada, embarcada o retirada coincida con la información del manifiesto de carga.</p>	Documental y de campo
5	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan controlar el manejo del material de empaque y embalaje de exportación. El material de empaque y embalaje debe ser revisado antes de su uso.	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivos, Alcance, Responsables, Medidas de seguridad, entre otros.</p>	Documental y de campo
6	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan supervisar, inspeccionar y verificar mediante mecanismos, herramienta o tecnología no intrusiva que disponga, la integridad de los medios de transporte y de la mercancía objeto de comercio exterior que ingrese o salga de la empresa de mensajería y paquetería.	Se debe cotejar la información de la mercancía descrita en los sistemas de información, a conforme a la modalidad del tratamiento de la mercancía.	Documental y de campo
7	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables para el registro, acceso, custodia, manipulación, colocación, retiro y supervisión de sellos/precintos a utilizarse en las unidades de carga o medios de transporte.	<p>Se debe utilizar sellos o precintos de alta seguridad que cumplan o excedan la norma ISO 17712.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivos, Alcance, Personas Autorizadas, Responsables, Administración segura de los sellos/precintos a utilizar en las unidades de carga (check list, registros, almacenamiento, colocación, asignación y reemplazo de los sellos, en el caso de una inspección por parte de un organismo de control).</p> <p>Descripción de las medidas que se adoptan para la pérdida, violación, ruptura, deterioro y reemplazo de los sellos/precintos. Notificación a las autoridades pertinentes sobre las irregularidades, entre otros.</p>	Documental y de campo
8	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan identificar a los conductores, sus acompañantes y los vehículos antes de que reciban o entreguen la carga.	Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivos, Alcance, Medidas de Seguridad: Revisión y registro de documento de Identificación del conductor y/o acompañante, detalle de la empresa de transporte, registro de placas de vehículo, fecha y horas de ingreso, entre otros.	Documental y de campo
9	Contar y/o exigir a su socio comercial, según corresponda, procedimientos documentados y verificables que permitan controlar a los medios de transporte terrestre (local) en las operaciones realizadas en la cadena logística.	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivos, Alcance, Responsables, Medidas de seguridad, entre otros.</p> <p>Dentro de las Medidas de Seguridad se debe contemplar al menos: - Registro del estado del medio de transporte; - Detalle del recorrido de la carga desde que se hace la entrega al transportista terrestre (local) hasta el lugar de embarque, con mecanismos de seguridad tales como: rastreo satelital, custodia armada, entre otros; - Documentos que soporten la movilización de la carga; y, - Medición del tiempo entre la recepción de la carga hasta el lugar de embarque.</p>	Documental y de campo
10	Contar con procedimientos documentales y verificables de medidas de seguridad que permitan reportar y/o notificar a las autoridades sobre documentación, actividades sospechosas, evidentes y/o inusuales.	Dentro de los procedimientos de las Medidas de Seguridad se debe contemplar al menos: - Publicación de Contactos de emergencia; - Registros y acciones a seguir ante actividades sospechosas: documentación adulterada, detección inesperada, sobrantes y faltantes de mercancías, robo, hurto, saqueo, desvío de ruta, bloqueos de vías, fallas mecánicas, vulneración de sellos, entrada no autorizada de contenedores.	Documental y de campo
11	Presentar el registro documental y verificable que garantice el resguardo y uso del dispositivo de firma electrónica (token) que se utiliza en los diferentes procesos aduaneros.	El postulante o el OEA, según corresponda, debe presentar un procedimiento que contenga al menos lo siguiente: - Nombre, apellido y cargo de las personas autorizadas de tener el dispositivo de firma electrónica (token); - Medidas que se adoptan para la notificación a las autoridades en caso de pérdida, robo o hurto de los dispositivos de firma electrónica (token).	Documental y de campo
C	SEGURIDAD DE LOS SOCIOS COMERCIALES DENTRO DEL GIRO DEL NEGOCIO Y/O LA CADENA LOGÍSTICA		

1	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables para la selección y contratación de los socios comerciales.</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Requisitos que deben cumplir los socios comerciales previo a ser seleccionados y/o contratados, revisión del historial (judicial, mercantil y tributario), entre otros.</p> <p>Los socios comerciales deben asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos establecidos por los entes gubernamentales; como por ejemplo: en el caso del transporte terrestre (local), la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, cuyo cumplimiento evitará tener contratiempos en el transporte de las mercancías (licencias anuladas, suspendidas, no contar con permiso de operaciones, etc.).</p> <p>Debe verificar que sus asociados de negocios (personas naturales o jurídicas), no se encuentren comprendidos en las listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas elaboradas de conformidad con sus resoluciones en materia de terrorismo y financiamiento del terrorismo y de financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como en la lista Clinton.</p> <p>Se debe adjuntar el listado con el detalle de los socios comerciales, el cual debe contener al menos la siguiente información: Nombre, RUC, Servicio que presta dentro de la cadena logística, años de contratación de servicios, y de ser el caso, indicar las certificaciones en materia de seguridad de la cadena logística que posean.</p>	Documental
2	<p>Contar con documentación que demuestre que sus socios comerciales cuentan con medidas de seguridad para minimizar los riesgos durante el giro del negocio y/o en la cadena logística, siempre que éstos no cuenten con la calificación OEA o de algún otro programa de seguridad administrado por una aduana extranjera.</p>	<p>Adjuntar la documentación de las certificaciones de medidas de seguridad en el giro del negocio y/o cadena logística.</p> <p>Se deberá demostrar que los socios comerciales cuentan con medidas de seguridad en el giro del negocio y/o la cadena logística.</p>	Documental
3	<p>Realizar evaluaciones periódicas de seguridad en el giro del negocio y/o cadena logística a los socios comerciales.</p>	<p>Con la finalidad de constatar que el socio comercial cumple con medidas de seguridad para minimizar los riesgos en su giro del negocio y/o su cadena logística, se debe realizar una evaluación documental y física, en dicho caso se debe dejar constancia sobre la evaluación efectuada.</p> <p>Debe realizar periódicamente una evaluación documentada de: Las instalaciones del asociado de negocio, mediante actas de visita. El cumplimiento de los requisitos de seguridad por el asociado de negocio. La capacidad de respuesta frente a riesgos y amenazas del asociado de negocio. La capacidad financiera y patrimonial del asociado de negocio. La capacidad operacional del asociado de negocio, para verificar la trazabilidad de sus medidas de seguridad y corregir las deficiencias identificadas.</p> <p>El resultado de la evaluación, permitirá continuar o no con la relación comercial.</p>	Documental y de campo
4	<p>Contar con una campaña continua de concientización en materia de seguridad en el giro del negocio y/o en la cadena logística para sus socios comerciales, así como los proveedores de los últimos.</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe realizar campañas de concientización para sus socios comerciales, las cuales deberían contener al menos los siguientes temas: Amenazas, Riesgos, Medidas para prevenir, identificar y actuar frente a cualquier actividad irregular en la circulación de mercancías en la cadena logística; Integridad de la carga; Protección de los controles de ingreso y salida de mercancías y personas; Riesgo de Pérdida de información; Prevención sobre el consumo y efecto de alcohol y drogas; Prevención de Lavado de Activos; entre otros.</p> <p>Se debe mantener registros de las actividades que se realicen.</p>	Documental

SEGURIDAD EN EL ACCESO FÍSICO			
D			
1	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control y supervisión de acceso, permanencia y salida de los colaboradores, visitantes, paquetería y mensajería en sus instalaciones.</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Personas Autorizadas, Medidas de Seguridad, entre otros.</p> <p>Las medidas de seguridad deben abarcar como mínimo lo siguiente: - Definir los perímetros de seguridad (barreras, paredes, puertas de acceso controladas con tarjeta, etc.); - Control de ingreso, permanencia (área autorizada) y salida de los colaboradores y visitantes con sus efectos personales; - Control de acceso de los colaboradores autorizados al Centro de Cómputo, Sala de Servidores y demás áreas críticas definidas por el postulante u OEA, según corresponda; - Formas de inspección o cacheo; - Medidas para evitar el acceso de personas no autorizadas a las instalaciones; - Acciones a tomar en caso de que se descubra a una persona sin autorización en las instalaciones de la empresa; - Forma de revisión de la mensajería y paquetería (Ej. entregas courier); etc.</p>	Documental y de campo
2	<p>Proveer a los colaboradores y visitantes una credencial o su equivalente, para identificar a los mismos al momento de su ingreso, circulación y salida de las instalaciones.</p>	<p>Los empleados deben estar identificados a través del sistema de identificación que el postulante o el OEA haya implementado: credenciales, gafetes, uniformes, etc., el cual permita verificar que en cada área se encuentre sólo personal autorizado. Supervisar la entrega, devolución, portabilidad (lugar visible), reposición y pérdidas de credenciales o su equivalente.</p> <p>De igual manera debe proceder con los visitantes y/o proveedores.</p> <p>En el caso de contar con credenciales, éstas deben contar por lo menos con el nombre del colaborador y logo.</p>	Documental y de campo
3	<p>De ser el caso, si se cuenta con áreas de estacionamiento de vehículos, se debe tener procedimientos documentados y verificables que permitan el control de ingreso, permanencia y salida de los vehículos de los colaboradores y visitantes.</p>	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad, entre otros.</p> <p>Las Medidas de Seguridad deben abarcar como mínimo lo siguiente: - Control para el ingreso (registros en bitácora), permanencia (área autorizada) y salida de vehículos de los colaboradores y visitantes; - Protocolos de inspección vehicular; - Medidas para evitar el ingreso de vehículos no autorizados a las instalaciones; - Acciones a tomar en el caso que se descubra a un vehículo sin autorización en los estacionamientos de la empresa; etc.</p>	Documental y de campo
SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES			
E			
1	<p>Contar con personal que se encargue de la seguridad física de las instalaciones.</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con personal que se encargue de ejecutar mecanismos de prevención y detección destinados a proteger las instalaciones, perímetros, accesos, entre otros.</p> <p>Se debe adjuntar un listado el cual contenga los nombres y apellidos de las personas encargadas de la seguridad física de las instalaciones identificando al responsable de esta área.</p>	De campo
2	<p>Contar con cercas, bardas o algún otro mecanismo que asegure el perímetro de la empresa, y el área de manejo y almacenamiento de las mercancías.</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe verificar la integridad física de los mecanismos que aseguren el perímetro de las instalaciones y de las áreas de manejo y almacenamiento de la mercancía, para lo cual deberá realizar el mantenimiento de las cercas, bardas o algún otro mecanismo.</p> <p>El perímetro debe resguardarse con muros macizos o enmallados y una garita con comunicación a la central de monitoreo.</p> <p>El perímetro interior y exterior debe encontrarse debidamente iluminado con sistema de abastecimiento eléctrico emergente y sistemas de control de accesos.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones, el cual debe contener al menos lo siguiente: - Personas Responsables; - Fechas de Verificación; - Resultados del mantenimiento.</p>	De campo
3	<p>Contar con instalaciones construidas de tal forma que eviten la entrada forzada o ilegal.</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con instalaciones construidas de tal manera que resista la entrada forzada y/o ilegal a las instalaciones.</p> <p>Se deben realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y aún cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones.</p>	De campo
4	<p>Contar con iluminación y señalización adecuada en las instalaciones de la empresa.</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con una adecuada iluminación y señalización en al menos en los siguientes lugares: En las puertas de ingreso de personas y de vehículos, en las áreas críticas señaladas en la sección de Evaluación de Riesgos en la Cadena Logística, áreas de estacionamiento, entre otros lugares de acceso controlado/restringido.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y aún cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones.</p>	De campo
5	<p>De ser el caso, contar con áreas para el uso de casilleros, vestidores o similares.</p>	<p>Las áreas destinadas al uso de casilleros, vestidores o similares para el personal debe ser individualizado y contar con la seguridad respectiva.</p> <p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe proceder con la verificación continua de estas áreas, la frecuencia y novedades deben estar documentadas en registros o su similar.</p> <p>La zona de casilleros debe encontrarse vigilada por las cámaras de seguridad.</p>	De campo
6	<p>Contar con mecanismos de seguridad como por ejemplo alarmas y/o cámaras de seguridad (CCTV), entre otros para la vigilancia permanente de la instalación de la empresa.</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con mecanismos de seguridad que permitan vigilar, detectar, prevenir y corregir actividades que pongan en riesgo la seguridad de las instalaciones, seguridad en el acceso físico, seguridad de la información (física o digital) y demás.</p> <p>Los mecanismos de seguridad que se adopten, deben estar activados y funcionando de manera continua.</p> <p>En caso de contar con un sistema de video (CCTV), debe guardar respaldos de sus registros al menos 90 días.</p> <p>Se debe contar con un plan de mantenimiento periódico, al menos cada 6 meses (acción preventiva) y aún cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), a fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mecanismos de seguridad y guardar los registros de la verificación y las acciones efectuadas.</p> <p>Adjuntar el plan de mantenimiento periódico.</p>	Documental y de campo
7	<p>Contar con medidas de seguridad de las puertas, ventanas, entradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa.</p>	<p>Las cerraduras u otros mecanismos de seguridad deben asegurar toda forma de acceso.</p> <p>Se debe realizar inspecciones y/o reparaciones al menos cada 6 meses (acción preventiva) y aún cuando ocurra algún incidente (acción correctiva), dependiendo del caso, debiendo llevar un registro de dichas inspecciones o reparaciones.</p>	De campo
8	<p>Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan administrar las llaves, cerraduras u otros mecanismos de seguridad de las puertas, ventanas, entradas interiores y exteriores en las instalaciones de la empresa.</p>	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con medidas para el almacenamiento de llaves, cerraduras u otros mecanismos de seguridad; el responsable debe registrar la ubicación, custodio y generar actas de entrega de llaves de áreas de alto riesgo.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: - Alcance, Responsables, Normas de seguridad establecidas; - Administración de las llaves cerraduras u otros mecanismos de seguridad; y - Medidas a tomar en el caso de pérdida, robo o no devolución, entre otros.</p> <p>Los procedimientos deben estar vigentes y aprobados.</p>	Documental y de campo
9	<p>De ser el caso, si se maneja carga peligrosa en la empresa, se debe contar con barreras interiores o su equivalente en el lugar en donde se almacena dicha carga.</p>	<p>En el caso que el postulante o el OEA, según corresponda, maneje y almacene carga peligrosa, las instalaciones de la empresa deben contar con espacios delimitados y señalizados, teniendo en consideración las medidas de seguridad necesarias según el tipo de carga peligrosa que manipule y contar con las autorizaciones respectivas.</p> <p>Cuando el postulante o el OEA, según corresponda, no maneje carga peligrosa, no estará sujeto al cumplimiento del presente numeral.</p>	Documental y de campo

10	De ser el caso, si se maneja mercancías o insumos nacionales e internacionales en la empresa, se debe contar con un sistema de control de inventario que diferencie dichas mercancías.	El postulante o el OEA, según corresponda, debe delimitar en su sistema de control de inventario, las mercancías nacionales y extranjeras, a fin de poder facilitar las inspecciones que realice la autoridad aduanera. Cuando el postulante o el OEA, según corresponda, solo maneje un tipo de carga, igual está sujeto al cumplimiento del presente requisito.	De campo
11	De ser el caso, si se cuenta con área de estacionamiento de vehículos, ésta debe encontrarse separada de las áreas de almacenamiento y/o manejo de mercancía.	En el caso de que el postulante o el OEA, según corresponda, cuente con el área de estacionamiento cercana al área de almacenamiento y/o manejo de mercancía, debe contar con medidas de seguridad suficientes, entre ellas, delimitar las áreas en donde se almacena y/o maneja mercancías. Se prohíbe el estacionamiento de vehículos dentro de las áreas de manejo y/o almacenamiento de la carga. Cuando el postulante o el OEA, según corresponda, no cuente con área de estacionamiento de vehículos, no estará sujeto al cumplimiento del presente numeral.	De campo
12	Mantener vigentes los permisos y licencias que exigen las autoridades competentes en el local o en los locales destinados a sus operaciones logísticas y de comercio exterior.	El postulante o el OEA, según corresponda, debe acreditar que mantiene vigentes todos los permisos, licencias, autorizaciones y habilitaciones requeridos por las autoridades competentes para el funcionamiento del local o los locales destinados a sus operaciones logísticas y de comercio exterior.	Documental y de campo
13	De ser el caso, si se obtienen productos y/o servicios externos contratados a terceros, no relacionados a la cadena logística, el postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con procedimientos documentados y verificables para el control de estos productos y/o servicios.	Se entiende como empresas que brindan servicios externos no relacionados a la cadena logística, a las que prestan servicios de limpieza, suministros, mantenimiento, transporte de empleados, servicio de alimentación, entre otros. Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Normas de seguridad (áreas autorizadas, identificación durante su estancia en la empresa), entre otros. Cuando el postulante o el OEA, según corresponda, no obtenga productos y/o servicios externos contratados a terceros, no relacionados a la cadena logística, no estará sujeto al cumplimiento del presente numeral.	Documental y de campo
F	SEGURIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL		
1	Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan la selección y contratación de personal, cambios de área y desvinculación del personal.	Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad, entre otros. Respecto a las Medidas de Seguridad se debe considerar al menos lo siguiente: - Proceso de selección y contratación: Requisitos necesarios para los puestos (críticos y no críticos); - Acuerdo de confidencialidad de la información, etc; - Verificación de la información entregada por el postulante; - Contar con los Expedientes laborales actualizados; de ser el caso uso de uniformes; etc; - Proceso de desvinculación: Registros de la devolución de uniformes - credenciales - bienes y suministros asignados, Desactivación de los accesos a las instalaciones y accesos informáticos, Mecanismos de comunicación de desvinculación del empleado a sus socios comerciales, clientes y Aduana (de ser el caso), entre otros. Los procedimientos deben estar vigentes y aprobados.	Documental y de campo
2	Deben tener establecidas las cláusulas de confidencialidad y de responsabilidad en los contratos de trabajo.	Deben asegurarse que el personal a ser vinculado conozca qué información tiene el carácter de reserva y cuáles son las implicaciones en caso de que se divulgue la misma.	Documental y de campo
3	Mantener un registro actualizado del personal que labora en la empresa.	El registro del personal debe contener al menos los siguientes datos: Nombres completos, Número de cédula, Domicilio, Cargo que desempeña, Año de ingreso a la empresa, Área en el que labora y detalle de la labor a realizar. Este registro deberá ser actualizado constantemente por la empresa solicitante.	Documental y de campo
4	Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan realizar estudios socioeconómicos del patrimonio del personal que desempeña cargos críticos en la empresa.	Se entiende como estudio socioeconómico al análisis de los atributos de la calidad y condición de vida del personal que labora en la empresa y sus posibles cambios patrimoniales. Los estudios socioeconómicos se efectuarán al menos bianualmente o por alguna sospecha, y se realizarán a los colaboradores que desempeñan cargos críticos en la empresa. El postulante debe analizar y registrar los resultados del estudio socioeconómico, soportándolo con registros fotográficos, etc. Si del resultado se determinan cambios relevantes o injustificados, se debe establecer las medidas aplicables para el efecto. Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsable, Cronograma, Resultados del estudio socioeconómico, y acciones en el caso de presentar anomalías, entre otros.	Documental y de campo
5	Contar con un Código de Ética en el que se defina el comportamiento para el personal que labora en la empresa.	Se entiende como código de ética al conjunto de reglas de comportamiento orientados a asegurar la transparencia en la Gestión y cumplimiento de las medidas de seguridad implementadas en la empresa, establecidas en el Programa (OEA), así también se debe estipular sanciones para el personal en caso de incumplimiento de las medidas. En el código de ética se debe contemplar al menos los siguientes temas: - Prevención del Lavado de Activos y tráfico de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización; - Prevención en el consumo de alcohol y drogas; - Fomento a la cultura tributaria y aduanera; - Fortalecer las normas de conducta de la empresa y del colaborador.	Documental y de campo
6	Contar con personal capacitado sobre las medidas de seguridad adoptadas para el cumplimiento de los requisitos de seguridad en la cadena logística.	El postulante debe contar con personal capacitado al menos en los siguientes temas: Seguridad de las mercancías, unidades de carga y medios de transporte, Seguridad en el Acceso Físico, Seguridad en las Instalaciones, Seguridad de la contratación y administración del personal, y Seguridad de la Información. Se debe mantener registros de las actividades que se realicen.	De campo
7	Contar con personal capacitado en el ámbito aduanero y de comercio exterior.	El postulante debe contar con personal capacitado al menos en los siguientes temas: - Tributos al comercio exterior; - Transmisión y correcciones de las Declaraciones Aduaneras; - Modalidades de pago; - Regímenes aduaneros; - Operaciones Aduaneras; e - Infracciones, delitos aduaneros y sus sanciones. Se debe mantener registros de las actividades que se realicen.	De campo
G	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN		
1	Contar con un sistema informático para el control y seguimiento de las operaciones administrativas, financieras, aduaneras, de comercio exterior, entre otras, que realiza la empresa.	El postulante o el OEA, según corresponda, debe contar con un sistema informático en donde se registre la contabilidad, manejo de activos/pasivos, estado de resultados, proveedores, clientes, nómina, etc. Se considera un sistema informático a un conjunto de componentes como computadoras y software, que trabajan juntos para procesar y gestionar información.	De campo

2	Contar con un sistema informático que permita verificar la trazabilidad de las operaciones de la cadena logística.	<p>Se entiende como operación de la cadena logística al conjunto de actividades que se realizan durante el recorrido de la carga desde el punto de origen hasta su destino final.</p> <p>El sistema informático o su equivalente debe contener el registro y control de las operaciones realizadas, a fin de verificar su trazabilidad, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Información detallada del transportista interno (Fecha, hora, nombre del conductor, placa del vehículo, recorrido, tiempo de tránsito, etc.), de ser el caso; - Seguimiento de la carga hasta la llegada a su destino final, de ser el caso; - Información detallada de las operaciones que se realicen durante la permanencia de la carga en el depósito temporal; - Información detallada del transportista efectivo o consolidadora (número de documento de transporte, número de sellos, fechas, nombre del medio de transporte, número de viaje, transbordo, ruta, tiempo de tránsito, etc.); y, demás registros de la información histórica del recorrido de la carga. 	De campo
3	Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan proteger los sistemas informáticos contra los accesos no autorizados y pérdidas de información.	<p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Objetivo, Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad, entre otros.</p> <p>En Medidas de Seguridad se debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procedimientos de respaldo - backups (identificación, ubicación y réplica de servidores), Seguridades para evitar ataques informáticos (antivirus, anti espías, firewall), Seguridades para tener contraseñas robustas y su actualización debe ser periódica, Control de accesos (internet, equipos de computación, sistemas informáticos, correos electrónicos, etc.), Seguridades para el uso de dispositivos de almacenamiento (USB, soportes magnéticos, discos duros, etc.), entre otros. <p>Los procedimientos deben estar vigentes y aprobados.</p>	Documental y de campo
4	Contar con procedimientos documentados y verificables que permitan el control y almacenamiento de la documentación relacionada a las operaciones aduaneras, de comercio exterior y del Programa OEA.	<p>El postulante o el OEA, según corresponda, debe garantizar que la información utilizada en los diferentes procesos aduaneros, de comercio exterior y del Programa OEA se encuentre debidamente respaldada y custodiada.</p> <p>La documentación relacionada a las operaciones aduaneras y de comercio exterior, debe ser almacenada por el tiempo establecido en la normativa aduanera.</p> <p>Los procedimientos documentados deben contener al menos lo siguiente: Alcance, Responsables, Medidas de Seguridad, entre otros.</p> <p>En las Medidas de Seguridad se debe establecer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Respaldo y seguridad de los documentos físicos y digitales; - Seguridad en el acceso a las áreas en donde se almacenen los documentos físicos y digitales (áreas delimitadas); entre otros. 	Documental y de campo
5	Contar con controles que permitan identificar el acceso inapropiado y manipulación indebida de la información, y el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnologías de la información.	Los controles deben al menos contar con logs de auditoría de los accesos efectuados por el personal.	De campo

**Firma del Representante Legal / Persona Natural
& Sello de la Empresa**